



**Fundación Caja Rural de Aragón**  
Coso, 29, 50003 Zaragoza

¡ TODA LA INFO

[fundacioncajaruraldearagon.es](http://fundacioncajaruraldearagon.es)

2019  
SEGUNDA  
CON  
VO  
CA  
TORIA

MICRO AYUDAS PARA  
**PROYECTOS DE**  
**INICIATIVAS SOCIALES**



1

## OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Fundación Caja Rural de Aragón, dentro de sus objetivos, plantea la puesta en marcha de la **segunda edición de la convocatoria Micro Ayudas para Iniciativas Sociales 2019**.

El objetivo de esta segunda convocatoria es apoyar y reconocer el importante trabajo que llevan a cabo en Aragón, La Rioja y Lérida las diferentes entidades no lucrativas que luchan contra la pobreza y la exclusión social y buscan la mejora de la calidad de vida en personas más necesitadas.

2

## CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

Las ayudas concedidas dentro de esta segunda convocatoria irán destinadas a colaborar con proyectos de asociaciones que trabajen en las siguientes áreas de intervención, dirigidas a los colectivos más vulnerables. Los proyectos presentados deberán corresponder a alguna de las siguientes tipologías:

- **La promoción y desarrollo de la cultura en el medio rural, mediante el fomento de actividades encaminadas a la creación de empleo, con especial atención al desarrollo de la agricultura mediante las técnicas más avanzadas de cultivo y con respeto al equilibrio ecológico del medio ambiente.**
- **La promoción y desarrollo de actividades de asistencia e inclusión social, la sanidad, la educación, la ciencia, el deporte, el voluntariado, la acción y cohesión social.**

3

## REQUISITOS DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES ¿QUÉ NECESITO?

- Estar constituida legalmente como entidad privada sin ánimo de lucro y de acción social bajo alguna de las siguientes formas jurídicas: (I) Asociación, (II) Federación o (III) Confederación Declarada de Utilidad Pública por la autoridad administrativa competentes y (IV) Fundación, y que tengan como objeto social en sus Estatutos, entre otros, la realización de actividades orientadas a los colectivos incluidos en el punto 2 de esta convocatoria.
- Estar inscrita en el Registro Administrativo correspondiente en las comunidades de Aragón, La Rioja o la provincia de Lérida, cuando este requisito fuera exigible conforme a su legislación aplicable.
- Tener domicilio social en el ámbito de actuación de Aragón, La Rioja o Lérida.
- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la

Administración local, estatal y autonómica, así como con la Seguridad Social.

- Estar al corriente en obligaciones con Caja Rural de Aragón, SCC.
- Las asociaciones deben tener aperturado un depósito bancario en cualquier oficina o agencia de Caja Rural de Aragón, SCC. En caso de resultar seleccionado y no tener aperturado el depósito, se establecerá un plazo de 10 días subsanables para tal y poder proceder al abono del premio.

4

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Podrán presentar propuestas aquellas entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos en el punto anterior, estén capacitadas para la realización del proyecto presentado. La presentación de proposiciones presume por parte del solicitante, la aceptación incondicionada de las cláusulas de esta convocatoria.

Cada entidad solicitante podrá presentar un único proyecto. Los proyectos aprobados deberán ejecutarse durante el periodo marzo-diciembre de 2019.

5

## PLAZO DE PRESENTACIÓN ¿CUÁNDO PUEDO PRESENTAR MI PROYECTO?

**Los proyectos podrán presentarse entre el 17 de diciembre de 2018 y el 31 de enero de 2019.**

Serán remitidos a la Fundación Caja Rural de Aragón calle del Coso, 29, 50003 Zaragoza y cumplimentar previamente el cuestionario existente en la página web de la Fundación Caja Rural de Aragón.

Las bases íntegras se podrán consultar en:  
[www.fundacioncajaruraldearagon.es](http://www.fundacioncajaruraldearagon.es)

Quedan expresamente excluidas de estas ayudas las asociaciones beneficiadas en convocatorias anteriores.

6

## DOTACIÓN ECONÓMICA

Fundación Caja Rural de Aragón otorgará a los 10 proyectos ganadores una micro ayuda a cada uno de ellos, de una cuantía de 1.500€ que se someterán a la legislación fiscal vigente.

La cuantía del premio irá necesariamente destinada a cubrir la totalidad o parte de los gastos generados en el proyecto ganador.

Bases completas en [fundacioncajaruraldearagon.es](http://fundacioncajaruraldearagon.es).